



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2021 - 0279

El Despacho Comisorio No. 0031 de 2023, debidamente diligenciado, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los interesados para los fines y por el lapso previstos en el artículo 40 del C.G.P.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)